Personería de Bogotá, D.C.
Al servicio de la ciudad

PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD - SG-SST
VIGENCIA 2020

Código: 08-PL-03	
Versión: 1	Página: 1 de 1
Vigente desde: 31/01/2020	

AÑO:	2020	SISTEMA DE GESTIÓN:	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PERSONERA DISTRITAL	Dra.CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR		
Fecha de aprobación:	DD 31	MM 12	AAAA 2019	RESPONSABLES DEL SG-SST:	VÍCTOR HUGO CONTRERAS OCHOA Subdirector de Desarrollo del Talento Humano		
					FREDY CORTÉS TIQUE Profesional Especializado Código 222 Grado 05		

OBJETIVO DEL PLAN:	Ejecutar el plan de trabajo anual para la vigencia 2020, con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual contiene la identificación de metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con la normatividad vigente en riesgos laborales.
ALCANCE DEL PLAN	La cobertura del presente Plan de Trabajo se extiende a todos(as) los(as) servidores(as) de la Personería de Bogotá, D.C., independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los(as) contratistas y subcontratistas y en el cumplimiento de las actividades propias de sus cargos, tareas y/o objeto contractual, conforme a lo establecido en la Constitución Política y la Ley
RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN:	**Humanos:** Funcionarios, Contratistas, Subcontratistas, Asesores, Proveedores ARL y Proveedores Externos a cargo del desarrollo, ejecución y mejora de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST de la vigencia. **Financieros:** Presupuesto asignado para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST de la vigencia. **Tecnológicos:** Equipos de computo, de comunicación, medios audiovisuales y herramientas tecnológicas.
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	La Personería de Bogotá D.C., es un organismo de control que ejerce funciones de ministerio público, veeduría ciudadana y garantía de los derechos de la ciudadanía, que considera la seguridad y la salud de sus servidores uno de sus principales propósitos ya que los mismos se constituyen en condiciones que facilitan la consecución de una mejor calidad del ambiente, bienestar y productividad laboral. Por ello, y en observancia de lo dispuesto en la Constitución Política y la ley, adoptó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, cuyos objetivos, en cumplimiento de la Política de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, son los siguientes: 1. Realizar acciones tendientes a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, así como la promoción de la salud de todos los colaboradores de la Personería. 2. Realizar una continua y sistemática identificación y eliminación o mitigación de peligros, evaluación, valoración de riesgos, así como la determinación de controles, que permitan reducir las lesiones, enfermedades laborales, daños a la propiedad, impacto socio-ambiental, garantizando un ambiente de trabajo sano, seguro y sostenible. 3.Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad de los servidores(as) públicos(as) y contratistas, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado. 4.Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables para la Personería 5. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Personería.

REQUISITO / ORIENTACIÓN / RECOMENDACIÓN / LINEAMIENTO				COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDAD			PRIMER TRIMESTRE							SEGUNDO TRIMESTRE							TERCER TRIMESTRE							CUARTO TRIMESTRE							SEGUIMIENTO										TOTAL POR ACTIVIDAD		
Norma	Numeral / Artículo		Link de consulta	COMPONENTE MIPG				ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL TRIMESTRE	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL TRIMESTRE	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL TRIMESTRE	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL TRIMESTRE	TOTAL PROGRAMADO	EJECUCIÓN ACUMULADA	EJECUTADO / PROGRAMADO	OBSERVACIONES	Programado	Ejecutado	Porcentaje ejecución por actividad
								P	E	P	E	P	E	P	P	E	P	E	P	E	P	P	E	P	E	P	E	P	P	E	P	E	P	E	P	E	P					10	0	0,00%
					COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN																																										
Resolución 0312 de 2020		Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Res. 0312	Compromiso de la Alta Dirección	Planificación	Diseñar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad para la vigencia 2020.	Víctor Contreras Ochoa Luz Elena Rincón Herrera	P	1					1	0						0	0						0	0						0	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.17	Numeral 3. Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios;	Dec. 1072	Compromiso de la Alta Dirección																																									
Resolución 0312 de 2020		Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Res. 0312	Compromiso de la Alta Dirección	Planificación Aplicación	Firmar el Plan de Trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad para la vigencia 2020.	Personera (e) Distrital Víctor Contreras Ochoa Luz Elena Rincón Herrera	H	1					1	0						0	0						0	0						0	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.17	Numeral 3. Establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios;	Dec. 1072	Compromiso de la Alta Dirección																																									
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.19. 2.2.4.6.20.	Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Dec. 1072	Compromiso de la Alta Dirección	Objetivos Mejora	Verificar la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Anual de trabajo del SG SST y medir sus objetivos con base en los indicadores asociados.	Luz Elena Rincón Herrera Jorge E. Calero	P					1	1	0					1	1	0					1	1	0					1	0	4	0	0,00%		4	0	0,00%
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.8.	Obligaciones de los Empleadores	Dec. 1072	Compromiso de la Alta Dirección	Planificación	Definir y agendar el presupuesto para las actividades del SG-SST del año 2020 y hacer el seguimiento.	Víctor Contreras / Carlos Cortés	H	1					1	0						0	0						0	0						0	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.31.	Revisión por la alta dirección	Dec. 1072	Compromiso de la Alta Dirección	Aplicación	Efectuar la revisión por la alta dirección.	Víctor Contreras / Luz Elena Rincón Herrera	V						0	0						0	0						0	0			1			1	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.8.	Obligaciones de los Empleadores	Dec. 1072	Compromiso de la Alta Dirección	Planificación Aplicación	Adelantar la actualización y seguimiento a la matriz legal.	David Cortés	H						0	0					1	1	0						0	0					1	1	0	2	0	0,00%		2	0	0,00%
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.14.	Comunicación	Dec. 1072	Compromiso de la Alta Dirección	Planificación	Rendición de Cuentas SG SST	David Cortés Nathalie Arias	H			1		1	2	0						0	0						0	0						0	0	2	0	0,00%		2	0	0,00%
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.11.	Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	Dec. 1072	Compromiso de la Alta Dirección	Aplicación	Llevar a cabo la inducción del SG-SST a funcionarios.	Nathalie Arias	H			1			1	0					1	1							0	0								2	0	0,00%				
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.11.	Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.	Dec. 1072	Compromiso de la Alta Dirección	Aplicación	Llevar a cabo la reinducción del SG-SST a funcionarios y contratistas	Nathalie Arias	H						0	0						0							0	0	1							0	0	#DIV/0!				
					PROVEEDORES Y CONTRATISTAS																																					4	0	0%
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.28.	Contratación	Dec. 1072	Compromiso de la Alta Dirección	Aplicación	Llevar a cabo la inducción del SG-SST a contratistas por prestación de servicios.	Nathalie Arias	H	1					1	0						0	0	1					1	0						0	0	2	0	0,00%		2	0	0,00%
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.28.	Contratación	Dec. 1072	Compromiso de la Alta Dirección	Aplicación	Realizar la inducción al SG-SST a proveedores.	Nathalie Arias	H			1			1	0						0	0	1					1	0						0	0	2	0	0,00%		2	0	0,00%
					PROGRAMA DE AUDITORÍAS																																					5	0	0%
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.29. 2.2.4.6.30.	Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Dec. 1072	Mejora Continua	Auditoría	Atender auditoría interna del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	Víctor Contreras /Luz Elena Rincón Herrera/ Jorge Calero	V						0	0						0	0						0	0			1			1	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
Resolución 0312 de 2020		Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Res. 0312	Mejora Continua	Norma ISO 45001	Atender auditoría externa con ente certificador para seguimiento de certificación en Norma ISO 45001	Víctor Contreras / Luz Elena Rincón Herrera/Jorge Calero/ ARL	H						0	0						0	0						0	0	1						1	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
Resolución 0312 de 2020		Cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Res. 0312	Mejora Continua	Autoevaluación de estándares mínimos	Realizar la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el acompañamiento de la ARL.	Víctor Contreras / Luz Elena Rincón Herrera/Jorge Calero/ ARL	V						0	0						0	0					1	1	0						0	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.29. 2.2.4.6.30.	Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Dec. 1072	Mejora Continua	Mejora	Formular las APVAC/AM con base en el informe de auditoría interna, externa y los resultados de la autoevaluación.	Víctor Contreras / Jorge E. Calero	A						0	0						0	0					1	1	0			1			1	0	2	0	0,00%		2	0	0,00%
					COPASST																																					17	0	0%
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.			Compromiso de la Alta Dirección	Planificación	Coordinar la ejecución de las reuniones mensuales del COPASST y asistir a las internas.	David Fernando Cortés	P	1		1		1	3	0	1		1		1	3	0	1		1		1	3	0	1		1		1	3	0	12	0	0,00%		12	0	0,00%
					Verificación	Verificar el cumplimiento al Plan de Trabajo de Copasst	David Fernando Cortés	V					1	1	0					1	1	0					1	1	0					1	1	0	4	0	0,00%		4	0	0,00%
					Aplicación	Verificar que integrantes cuentan con el certificado del Curso de las 50 horas SST	David Fernando Cortés	V			1			1	0						0	0						0	0						0	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
					Aplicación	Coordinar la realización curso de 50 horas SST para los integrantes pendientes	David Fernando Cortés	H					1	1	0						0	0						0	0						0	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
					PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SG SST																																					6	0	0%
1072 de 2015	Cap. 6 Art. 2.2.4.6.12	El programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;		Gestión de Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Planificación Aplicación	Revisar y actualizar el Programa de Capacitaciones en SST y el Cronograma de trabajo	Nathalie Arias	P			1			1	0						0	0						0	0						0	0	1	0	0%		1	0	0,00%
1072 de 2015	Cap. 6 Art. 2.2.4.6.12	El programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;	Dec. 1072		Aplicación	Seguimiento y verificación del plan de trabajo propuesto dentro del desarrollo del programa **Enlace: PROGRAMA DE CAPACITACIONES**	Nathalie Arias	H					1	1	0					1	1	0					1	1	0					1	1	0	4	0	0%		4	0	0,00%
1072 de 2015	Cap. 6 Art. 2.2.4.6.12	El programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión;			Planificación Aplicación	Realizar informe de cierre del programa de Capacitaciones en SST año 2020	Nathalie Arias	V						0	0						0	0						0	0						1	1	0	1	0	0%		1	0	0,00%
					CONDICIONES DE SALUD																																					23	#¡REF!	#¡REF!
					PROGRAMA DE MEDICINA LABORAL Y PREVENTIVA																																								
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.23.	Gestión de los peligros y riesgos	Dec. 1072	Condiciones de Salud	Aplicación	Elaborar el programa de Medicina Laboral y Preventiva y el cronograma de trabajo	Lida Maria Camargo/ Fredy Cortes Tique	P	1					1	0						0	0						0	0						0	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
					Planificación Aplicación	Actualizar descripción socio demográfica	Nathalie Arias	H			1			1	0						0	0						0	0						0	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
					Planificación Aplicación	Analizar las Estadísticas de ausentismo por causa médica	Lida Maria Camargo/ Fredy Cortes Tique	H	1		1		1	3	0	1		1		1	3	0	1		1		1	3	0	1		1		1	3	0	12	0	0,00%		12	0	0,00%
					Planificación Aplicación	Realizar estudios Higiénicos de acuerdo a inspecciones, matriz de peligros y autoreportes	Fredy Cortes Tique	H						0	0	1					1	0						0	0			1			1	0	2	0	0,00%		2	0	0,00%
					Planificación Aplicación	Seguimiento de los resultados de las mediciones higienicas	Fredy Cortes Tique	H			1			1	0		1				1	1						0	0				1		1	######	3	#¡REF!	#¡REF!		3	#¡REF!	#¡REF!
					Aplicación	Seguimiento y verificación del plan de trabajo propuesto dentro del desarrollo del programa **Enlace: PROGRAMA MEDICINA LABORAL Y PREVENTIVA**	Lida Maria Camargo/ Fredy Cortes Tique	V					1	1	0					1	1	0					1	1	0					1	1	0	4	0	0,00%		4	0	0,00%
					Aplicación Mejora	Realizar informe de cierre del el programa de Medicina Laboral y Preventiva año 2020	Lida Maria Camargo/ Fredy Cortes Tique	H						0	0						0	0						0	0					1	1	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
					SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA PREVENCIÓN EN DESÓRDENES MUSCULOESQUELÉTICOS - DME																																						6	0	0%
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.23.	Gestión de los peligros y riesgos	Dec. 1072	Gestión de Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Planificación Aplicación	Revisar y actualizar el SVE para DME	Fredy Cortes Tique	P			1			1	0						0	0						0	0						0	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
					Aplicación	Seguimiento y verificación del plan de trabajo propuesto dentro del desarrollo del programa **Enlace: SVE DME**	Fredy Cortes Tique	V					1	1	0					1	1	0					1	1	0					1	1	0	4	0	0,00%		4	0	0,00%
					Aplicación Mejora	Realizar informe de cierre del el SVE DME año 2020	Fredy Cortes Tique	H						0	0						0	0						0	0					1	1	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
					SUB PROGRAMA PREVENCIÓN DE LESIONES DEPORTIVAS																																					6	0	0%
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.23.	Gestión de los peligros y riesgos	Dec. 1072	Gestión de Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Planificación Aplicación	Revisar y actualizar el sub programa de lesiones deportivas	Sebastián Ortiz	P			1			1	0						0	0						0	0						0	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
					Planificación Aplicación	Seguimiento y verificación del plan de trabajo propuesto dentro del desarrollo del programa **Enlace: SUB PROGRAMA PREVENCIÓN DE LESIONES DEPORTIVAS**	Sebastián Ortiz	P					1	1	0					1	1	0					1	1	0					1	1	0	4	0	0,00%		4	0	0,00%
					Aplicación Mejora	Realizar informe de cierre del Sub programa prevención de lesiones deportivas año 2020	Sebastián Ortiz	H						0	0						0	0						0	0					1	1	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
					PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE																																					6	0	0,00%
Decreto 1072 de 2015	2.2.4.6.23.	Gestión de los peligros y riesgos	Dec. 1072	Gestión de Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Planificación Aplicación	Actualizar el programa de estilos de vida saludable.	Sebastián Ortiz	P			1			1	0						0	0						0	0						0	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
					Planificación Aplicación	Seguimiento y verificación del plan de trabajo propuesto dentro del desarrollo del programa **Enlace: PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLES**	Sebastián Ortiz	H					1	1	0					1	1	0					1	1	0					1	1	0	4	0	0,00%		4	0	0,00%
					Aplicación Mejora	Realizar informe de cierre del programa de estilos de vida saludables 2020	Sebastián Ortiz	H						0	0						0	0						0	0					1	1	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
					SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO PSICOSOCIAL																																						6	0	0%
2646 de 2008	Cap. III Art. 17 Núm. 3.1.	Evaluación de los factores psicosociales y de sus efectos, mediante el uso de instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país	Dec. 1072	Gestión de Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Planificación Aplicación	Actualización del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial	Nathalie Arias	P			1			1	0						0	0						0	0						0	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%
2646 de 2008	Cap. III Art. 17 Núm. 3.3	Establecimiento de medidas de intervención, incluidos los indicadores para evaluar el resultado de las mismas			Planificación Aplicación	Seguimiento y verificación del plan de trabajo propuesto dentro del desarrollo del programa **Enlace: SVE PSICOSOCIAL**	Nathalie Arias	H					1	1	0					1	1	0					1	1	0					1	1	0	4	0	0,00%		4	0	0,00%
2646 de 2008	Cap. III Art. 17 Núm. 3.3	Establecimiento de medidas de intervención, incluidos los indicadores para evaluar el resultado de las mismas			Aplicación Mejora	Realizar informe de cierre del programa año 2020	Nathalie Arias	H						0	0						0	0						0	0					1	1	0	1	0	0,00%		1	0	0,00%

Personería de Bogotá, D.C.
Al servicio de la ciudad

PLAN ANUAL DE TRABAJO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD - SG-SST
VIGENCIA 2020

Código: 08-PL-03	
Versión: 1	Página: 1 de 1
Vigente desde: 31/01/2020	

AÑO:	2020	SISTEMA DE GESTIÓN:	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PERSONERA DISTRITAL	Dra.CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR		
Fecha de aprobación:	DD 31	MM 12	AAAA 2019	RESPONSABLES DEL SG-SST:	VÍCTOR HUGO CONTRERAS OCHOA Subdirector de Desarrollo del Talento Humano	FREDY CORTÉS TIQUE Profesional Especializado Código 222 Grado 05	

OBJETIVO DEL PLAN:	Ejecutar el plan de trabajo anual para la vigencia 2020, con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual contiene la identificación de metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con la normatividad vigente en riesgos laborales.
ALCANCE DEL PLAN	La cobertura del presente Plan de Trabajo se extiende a todos(as) los(as) servidores(as) de la Personería de Bogotá, D.C., independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los(as) contratistas y subcontratistas y en el cumplimiento de las actividades propias de sus cargos, tareas y/o objeto contractual, conforme a lo establecido en la Constitución Política y la Ley
RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN:	**Humanos:** Funcionarios, Contratistas, Subcontratistas, Asesores, Proveedores ARL y Proveedores Externos a cargo del desarrollo, ejecución y mejora de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST de la vigencia. **Financieros:** Presupuesto asignado para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual del SG-SST de la vigencia. **Tecnológicos:** Equipos de computo, de comunicación, medios audiovisuales y herramientas tecnológicas.
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	La Personería de Bogotá D.C., es un organismo de control que ejerce funciones de ministerio público, veeduría ciudadana y garantía de los derechos de la ciudadanía, que considera la seguridad y la salud de sus servidores uno de sus principales propósitos ya que los mismos se constituyen en condiciones que facilitan la consecución de una mejor calidad del ambiente, bienestar y productividad laboral. Por ello, y en observancia de lo dispuesto en la Constitución Política y la ley, adoptó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, cuyos objetivos, en cumplimiento de la Política de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, son los siguientes: 1. Realizar acciones tendientes a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, así como la promoción de la salud de todos los colaboradores de la Personería. 2. Realizar una continua y sistemática identificación y eliminación o mitigación de peligros, evaluación, valoración de riesgos, así como la determinación de controles, que permitan reducir las lesiones, enfermedades laborales, daños a la propiedad, impacto socio-ambiental, garantizando un ambiente de trabajo sano, seguro y sostenible. 3.Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad de los servidores(as) públicos(as) y contratistas, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado. 4.Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables para la Personería 5. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Personería.

| REQUISITO / ORIENTACIÓN / RECOMENDACIÓN / LINEAMIENTO | | | ACTIVIDAD | | | | | SEGUIMIENTO | | | | | | |